



2DO INFORME DE LABORES
DIP. ANA LENIS RESÉNDIZ
JAVIER
COORDINADORA RPPAN
GUERRERO

INTRODUCCIÓN

La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero por mandato constitucional, inició sus funciones el 01 de septiembre de 2021, adquiriendo el compromiso y responsabilidad de desempeñar leal, eficaz y patrióticamente el cargo de Diputada que el pueblo me ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado de Guerrero.

Sin lugar a duda, una responsabilidad adquirida y desarrollada con la pasión y el compromiso del deber cumplido, ante las exigencias de una sociedad cada vez más estricta y cambiante y como Coordinadora de la Representación del Partido Acción Nacional, he de agradecer la oportunidad que se me ha brindado y la confianza depositada por las y los panistas guerrerenses y por la ciudadanía en general. Por ello, me permito exponer las acciones que como legisladora he llevado a cabo, durante mi segundo año de ejercicio constitucional.

Como integrante del Congreso del Estado, tengo a bien Presidir la Comisión Ordinaria de Turismo; integrar como Secretaria la Comisión Legislativa de la Juventud y el Deporte, así como el integrar como vocal, la Junta de Coordinación Política, de Justicia, de Participación Ciudadana, de Asuntos Indígenas y Afromexicanos y el Comité del Canal de Televisión del Congreso.

A partir de la instalación de esta Sexagésima Tercera Legislatura, me desempeño como Coordinadora de la Representación Parlamentaria del Partido Acción Nacional, nombramiento que me conlleva a formar parte como vocal en la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado.

INTRODUCCIÓN SOBRE LAS FUNCIONES Y EL TRABAJO LEGISLATIVO, FUNDAMENTO LEGAL Y CONSTITUCIONAL

La rendición de cuentas es un mecanismo a través del cual las y los integrantes de los tres poderes del Estado, informan a la población sobre la gestión que realizan. Esta práctica contribuye con el fortalecimiento del vínculo de representación que se genera en toda elección democrática y permite que la población ejerza su derecho a participar en el control de la gestión pública y aportar a su mejoramiento. Por ello es considerada como un componente central de Buen Gobierno.

Es así, que la fracción XV del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, menciona, *“Que es obligación de los Diputados presentar un informe anual del ejercicio de sus funciones ante el Presidente de la Mesa Directiva, a más tardar el 30 de septiembre de cada año y en el año de la renovación de la legislatura, a más tardar el 15 de agosto, sin perjuicio de que puedan hacerlo ante la ciudadanía”*.

En este sentido, el presente informe de actividades resulta primordial en su cumplimiento, ya que corresponde devolver un poco de la confianza que la ciudadanía depósito en mí y en los ideales de mi partido al designarme como su representante ante la máxima Tribuna del Estado de Guerrero.

Toda vez que, la rendición de cuentas es necesaria porque el abrir espacios para la retroalimentación de la gestión, contribuye a generar confianza, facilitando a la ciudadanía el control de la gestión pública, permitiendo el aporte de la sociedad civil en los quehaceres legislativos.

Y con ello se contribuya al fortalecimiento de la relación entre mi persona y la población, al permitir que ésta tenga información directa, oportuna y veraz sobre las acciones y sus resultados en los aspectos legislativos y de gestión pública a nivel regional o local, sobre la base de la cual se ejerce la vigilancia ciudadana.

**ASISTENCIAS A SESIONES EN PERIODOS ORDINARIOS,
EXTRAORDINARIOS Y DE RECESOS**

• Primer Periodo Ordinario	43 Sesiones
• Segundo Periodo Ordinario	35 Sesiones
• Segundo Periodo Extraordinario	3 Sesiones
• Sesiones Solemnes	2 Sesiones
Total de Sesiones	83

DENTRO DE MIS OBLIGACIONES COMO DIPUTADA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL HE VENIDO CONJUGANDO TRES ASPECTOS IMPORTANTES

- Como Diputada del Partido Acción Nacional he puesto en práctica los principios y estatutos para lograr los cambios fundamentales y fortalecer el desarrollo y construcción de la nación, para transitar por la legalidad y el cumplimiento de la Ley, porque el partido nace de la sociedad para la sociedad, para corregir, reafirmar y ampliar los valores en la familia.
- Como Legisladora del Honorable Congreso del Estado, tengo como responsabilidad impulsar las políticas públicas con perspectiva de género, impulsar el respeto al marco internacional sobre derechos de las mujeres, impulsar las iniciativas, adiciones, reformas de ley y puntos de acuerdo para acceder a una vida libre de violencia, el respeto a los Derechos Humanos y Derechos Sociales.
- Como integrante de una familia impulsar sus valores, respeto de la sociedad, la unión, el bienestar e importancia como institución, la familia como fenómeno histórico social es la base de la sociedad y primera piedra, en ella se generan los valores, el amor y el desarrollo.

Por todo lo anterior, he propuesto iniciativas de Ley, así como iniciativas de Decreto de reformas y adiciones que tienden a fortalecer a las mujeres, a las niñas y niños, a las madres, a las mujeres trabajadoras, a las personas con discapacidad, a los adultos mayores, asegurando su salud y el pleno respeto a sus garantías individuales.

Por ello, y en ejercicio de mi facultad de iniciar Leyes y Decretos, presenté las siguientes iniciativas:

- **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XI al numeral 1 del artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.**

Propósito. La introducción del tema de igualdad de género en el orden jurídico internacional ha tenido eco en la reconfiguración del contenido constitucional y legal de nuestro país. La Constitución señala en su artículo 1º la comunión entre los principios de igualdad y no discriminación entendiéndolos, preservándolos y garantizándolos, como derechos humanos insoslayables en aras de propiciar las condiciones necesarias de desarrollo para todas y todos los mexicanos.

De lo anterior, es claro advertir que no basta con plasmar el derecho a la igualdad y no discriminación en un cuerpo normativo, sino que es necesario que, en la aplicación de éstas y en el ejercicio efectivo de la participación política se aplique de forma igualitaria, lo cual quiere decir que para lograr la igualdad sustantiva debemos visibilizar la visión cultural inequitativa y, por lo tanto, aplicar las políticas públicas necesarias para equilibrar la balanza.

En este sentido, la igualdad sustantiva en la participación política, es un derecho y una condición fundamental para el desarrollo de una Nación, por ello es fundamental que el Estado pueda contribuir con medidas y acciones específicas que alienten la vida productiva de las mujeres para lograr la igualdad sustantiva.

Por tal razón, se considera necesario que, en un documento de tal relevancia como la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se entienda que el empoderamiento de las mujeres y la lucha por la igualdad no sólo debe darse en razones jurídicas de defensa de sus derechos, sino que en esa misma garantía se reconozca la igualdad sustantiva y la paridad de género.

Precisado lo anterior, en la presente iniciativa se propone incorporar en el Título Segundo, de la Sección I, denominada de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales, el derecho de las mujeres a la igualdad sustantiva y la paridad de género, obligando a las autoridades a adoptar todas las medidas necesarias, temporales y permanentes, para erradicar la discriminación, la desigualdad de género y toda forma de violencia contra las mujeres.



- **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 812 para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero.**

Propósito. Los derechos de niñas, niños y adolescentes, se encuentran reconocidos en diversos instrumentos normativos nacionales e internacionales, los cuales refrendan la necesidad de crear y promover espacios de apoyo a las familias que permitan desarrollar competencias parentales para ejercer crianzas respetuosas, informadas y libres de violencia.

En este sentido, toda persona que tenga bajo su tutela a una niña, niño o adolescente, tiene la responsabilidad de cuidarle, protegerle y formarle, mediante una crianza positiva, todos sus derechos, en donde no tenga lugar el maltrato, castigos físicos, humillantes y crueles, amenazas, gritos, regaños y críticas atemorizantes.

No obstante lo anterior, desafortunadamente, niñas, niños y adolescentes están expuestos a una violencia cotidiana, tan es así que de acuerdo con la Unicef se estima que en México, el 62% de los niños y niñas han sufrido maltrato en algún momento de su vida, 10.1% de los estudiantes han padecido algún tipo de agresión física en la escuela, 5.5% ha sido víctima de violencia de sexual y un 16.6% de violencia emocional¹; lo anterior es un detrimento al sano desarrollo de las y los menores.

Referido lo anterior, es menester impulsar medidas legislativas para que las niñas, niños y adolescentes guerrerenses dejen de ser víctimas de prácticas crueles o humillantes, razón por la cual, se considera pertinente incluir en la legislación de la materia las recomendaciones de crianza positiva, y con ello generar un mejor desarrollo para este sector de la población.

Los buenos tratos pueden romper el círculo vicioso de la violencia que se perpetúa entre generaciones y crear una cultura general del buen trato en la sociedad. La paciencia y comprensión de personas en todos los ámbitos de la vida de niñas, niños y adolescentes, puede reparar muchos daños y devolver a los niños y niñas su confianza en el mundo.

Es por ello que la crianza positiva o crianza sin violencia forma parte de un conjunto mayor de prácticas que buscan el desarrollo pleno de la niñez, en un ambiente familiar de goce y protección de sus derechos primordiales. En ésta, es esencial el aprendizaje con calidez para ofrecer seguridad emocional

¹ <https://www.forbes.com.mx/violencia-infantil-la-otra-cara-de-mexico/>

priorizando el amor incondicional, afecto verbal y físico, respeto por el nivel de desarrollo del niño o niña, sensibilidad a sus necesidades y empatía con sus sentimientos sin que ello signifique permisividad, ausencia de reglas y límites.

Precisado lo anterior, en la presente iniciativa, se propone reformar los artículos 43, 45, el párrafo segundo del artículo 58 y la fracción VIII del artículo 101, así como adicionar la fracción X Bis al artículo 4 de la Ley número 812 para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero, con la finalidad de fomentar en el cuidado de las niñas, niños y adolescentes, una crianza positiva, entendiéndose por ésta como aquellas prácticas de cuidado, protección, formación y guía que posibilitan el desarrollo, bienestar y crecimiento saludable y armonioso, tanto físico como mental, espiritual, ético, cultural y social de las niñas, niños y adolescentes, gracias a que se realiza de acuerdo con la evolución de las facultades, la etapa del ciclo vital de desarrollo, las características y cualidades de la niña, niño o adolescente, sin recurrir a la violencia, sino respetando sus derechos humanos.



- **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 132 y la fracción XV del artículo 137 de la Ley número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.**

Propósito. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su numeral 3º, que todas las personas tienen derecho a una educación, por lo cual el Estado, es decir, la Federación, Estados y Municipios, impartirán y garantizarán la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior, siendo las cuatro primeras las que conforman la educación básica; por lo que ésta y la media superior serán obligatorias.

Así, la Constitución Política Federal considera que los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza y aprendizaje, por lo cual se deberá de garantizar que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación.

En este contexto, es importante señalar que la inclusión de las personas con discapacidad es contemplada, como un criterio fundamental en el sistema educativo, así como también deberá de tomarse en cuenta para la elaboración de los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, de acuerdo al tipo y nivel educativo.

Que de igual forma, se basa en el principio de que cada niña y niño tiene características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje distintos y deben ser los sistemas educativos los que estén diseñados, y los programas educativos puestos en marcha, teniendo en cuenta la amplia diversidad de dichas características y necesidades.

Ante esta problemática, es importante contribuir al derribe de estas barreras que impiden a una gran parte de ellas a no lograr más, a pesar de que muchas de ellas pretenden lograr un cambio en su sociedad a raíz de su educación, sin embargo, lo que están provocando estas barreras es que nos perdamos la oportunidad de ver el potencial que pueden lograr tener y de sus contribuciones hacia la sociedad.

En esta tesitura, es importante que las instituciones educativas también se sumen en las acciones necesarias para garantizar el derecho a la educación de las personas con discapacidad, contando para ello, con instalaciones que les permitan acceder con facilidad, señalética que les pueda orientar, y demás ajustes razonables que abonen a la garantía de uno de sus derechos constitucionales.



- **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08.**

Propósito. La afirmación del derecho de las mujeres de poder participar activamente en los procesos democráticos con igualdad, han motivado las reformas en materia político-electoral con perspectiva de género para el acceso a candidaturas a cargos de elección popular; la idea de la igualdad, traducida como paridad de los géneros como materialización de la transversalización de la perspectiva de género es una fórmula eficaz que permite equilibrar las desigualdades que enfrentan las mujeres para acceder a cargos de representación.

Las reformas en materia político-electoral con perspectiva de género han tenido como base la afirmación del derecho de las mujeres de poder participar activamente en los procesos democráticos con igualdad para el acceso a cargos de elección; las cuotas de género primero y después la paridad de género como materialización de la perspectiva de género han sido las fórmulas encontradas para equilibrar y desaparecer las desigualdades que enfrentan las mujeres para acceder a cargos de representación.

Ahora bien, cabe destacar que el pasado 14 y 23 de mayo del 2019, el Senado de la República y la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, aprobaron reformas constitucionales en materia de paridad de género, en cargos públicos de los tres órdenes de gobierno, es decir, se establece la obligatoriedad de observar el principio de paridad en las personas titulares de las Secretarías de despacho del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en las entidades federativas.

Derivado de lo anterior, y a efecto de armonizar el principio de paridad de género, tanto en la postulación de candidatas y candidatos, como en los cargos de los tres órdenes de gobierno, en observancia a las disposiciones Constitucionales y

a los tratados internacionales en materia de derechos humanos, la presente iniciativa de Decreto tiene como objetivo reformar el párrafo primero del artículo 11, el párrafo segundo del artículo 15 y la fracción V del artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, para establecer que las Secretarías o Secretarios de Despacho, Subsecretarías o Subsecretarios, Directoras o Directores, Jefas o Jefes de Departamento y demás funcionarias o funcionarios serán designados observando el principio de paridad de género, además de regular que la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental seleccionará a los integrantes de los órganos internos de control, observando el principio de paridad de género.

- **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.**

Propósito. En concepto de Luigi Ferrajoli, la transversalización de género se basa en la igual valoración jurídica de las diferencias existentes entre el hombre y la mujer, valoración que sustenta el principio de igualdad en los derechos considerados como fundamentales. La transversalización de la perspectiva de género debe materializarse en la construcción de un modelo normativo integrado de igualdad formal y sustancial basado en la igual dignidad de las diferencias y, a la vez, en la garantía de su efectividad. La igualdad jurídica solo será efectiva si se entiende como igualdad en derechos: Es la relación que unifica a una clase de sujetos en la titularidad de aquellos derechos que en cuanto reconocidos y garantizados en igual medida son llamados universales o fundamentales.

Bajo este marco constitucional, la exigencia de igualdad entre hombres y mujeres para el ejercicio de los derechos político-electorales fundamentada en los principios establecidos en los artículos 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, responde además a lo establecido en diversos instrumentos internacionales de los cuales el Estado Mexicano es parte, los cuales buscan proteger y garantizar la igualdad entre el hombre y la mujer, así

como de lograr su participación en condiciones de igualdad en la vida política del país, que sirven como parámetro necesario de interpretación y aplicación de la normatividad.

El principio de paridad de género tiene su origen en la adopción de acciones afirmativas y medidas antidiscriminatorias por parte del estado mexicano, como consecuencia del reconocimiento de las enormes diferencias que persisten en el acceso de las mujeres a la representación política en los poderes públicos y del cumplimiento de compromisos internacionales respecto de los derechos de las mujeres, los cuales responden a un principio de justicia social y a una lógica del poder formal en razón del género.

En efecto, las autoridades legislativas y administrativas tienen la facultad y, en ocasiones, obligación de establecer reglas orientadas a asegurar condiciones de igualdad entre mujeres y hombres en el ejercicio de los derechos político-electorales. En ese sentido, el principio de paridad de género no debe entenderse como aquél que favorece solo a las mujeres, sino que mientras éstas son las destinatarias, el beneficio es para toda la sociedad, porque se busca que las decisiones que afectan e inciden en el proyecto nacional sean lo más incluyentes posibles. Entonces, bajo este supuesto, incluir a las mujeres en los procesos deliberativos y de toma de decisión es un elemento esencial dentro de una sociedad democrática.

Derivado de lo anterior, y a efecto de armonizar el principio de paridad de género, tanto en la postulación de candidatas y candidatos, como en los cargos de los tres órdenes de gobierno, en observancia a las disposiciones Constitucionales y a los tratados internacionales en materia de derechos humanos, la presente iniciativa de Decreto tiene como objeto reformar el párrafo segundo del artículo 13, el artículo 27, el párrafo primero del artículo 29, el párrafo primero del artículo 46 y el artículo 81 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, para establecer que cada Municipio será administrado por un Ayuntamiento de elección popular directa, de integración paritaria y durará en su encargo tres

años; que tratándose del Ayuntamiento Instituyente y del Consejo Municipal Provisional, se propone que éstos se integren de manera paritaria, así como que los Ayuntamientos deberán observar el principio de paridad en la designación de sus servidores públicos.



- **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 129.**

Propósito. El ejercicio efectivo de los derechos considerados como fundamentales, entre los que se encuentran los de carácter político-electoral, presupone de manera fundamental el principio de igualdad ante la ley y el principio de no discriminación, principios establecidos en el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que además prescribe que: Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

El principio de paridad de género tiene su origen en la adopción de acciones afirmativas y medidas antidiscriminatorias por parte del estado mexicano, como consecuencia del reconocimiento de las enormes diferencias que persisten en el acceso de las mujeres a la representación política en los poderes públicos y del cumplimiento de compromisos internacionales respecto de los derechos de las mujeres.

A mayor abundamiento, cabe destacar que el pasado 14 y 23 de mayo del 2019, el Senado de la República y la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, aprobaron reformas constitucionales en materia de paridad de género, en cargos públicos de los tres órdenes de gobierno, es decir, se establece la obligatoriedad de observar el principio de paridad en las personas titulares de las Secretarías de despacho del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en las entidades federativas.

Derivado de lo anterior, y a efecto de armonizar el principio de paridad de género, tanto en la postulación de candidatas y candidatos, como en los cargos de los tres órdenes de gobierno, en observancia a las disposiciones Constitucionales y a los tratados internacionales en materia de derechos humanos, la presente iniciativa de Decreto tiene como objetivo reformar el artículo 9, el párrafo segundo del artículo 10, la fracción XIII del artículo 16 y el párrafo tercero del artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a fin de establecer que el Tribunal Superior de Justicia del Estado, estará integrado de manera paritaria, al menos, por veinticinco magistradas y magistrados, incluyendo los especializados, así como que en el nombramiento de los Jueces se garantizará el respeto al principio de paridad de género.

INTERVENCIONES EN TRIBUNA

Durante el Segundo Año de Ejercicio Constitucional, en el Pleno del Congreso del Estado, se discutieron temas trascendentales para nuestro Estado, razón por la cual la Representación Parlamentaria del Partido Acción Nacional, fijó postura en los siguientes temas:

DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

Todos los 8 de marzo, se conmemora en el mundo la lucha de las mujeres por la igualdad, el reconocimiento y el ejercicio efectivo de sus derechos.

Así, el día 8 de marzo, fue institucionalizado por decisión de las Naciones Unidas en 1975, como el Día Internacional de las Mujeres, reconociendo de manera implícita que las mujeres, la mitad de la población del planeta, vive y habita en él en clara desventaja con los hombres, admitiendo la necesidad de diseñar políticas públicas que corrijan esta situación de desigualdad y clara discriminación.

Sin duda, este es un día de reconocimiento a la lucha de las mujeres, que incansablemente han buscado la construcción de una sociedad más justa y equitativa y, sobre todo, en la aspiración de una convivencia con perspectiva de género, la cual debe ser entendida, como una mirada horizontal y transformadora de todos los ámbitos de la vida social.

Es por ello, que el día 8 de marzo, se considera como una oportunidad para poner de relieve esos logros, es decir, desde el reconocimiento al sufragio femenino, la paridad representa, en cuanto a participación política de las mujeres, el logro más importante de las mujeres mexicanas.

Sin embargo, a pesar del optimismo y de las cifras que reflejan una representación femenina a nivel nacional y estatal, somos también conscientes

de la lamentable situación de violencia que viven las mujeres en el país, hecho que se extiende al ámbito político-electoral.

En efecto, todos los seres humanos somos iguales ante la ley y debemos de tener opción de disfrutar de idénticas oportunidades para desarrollar nuestras capacidades y talentos y cualquier manifestación de violencia es un obstáculo infranqueable para la realización de la plena igualdad entre hombres y mujeres.

La violencia política contra las mujeres en razón de género, hoy en día es el problema más grave al que nos enfrentamos. Sin embargo, este problema está arraigado en nuestra sociedad desde hace tiempo, las mujeres que deciden incursionar en la política sufren discriminación y violencia, ya que irrumpen en un espacio históricamente considerado masculino, a la vez que desafían los roles y estereotipos de género.

Ante este panorama, resulta fundamental la acción contundente de todas las autoridades, debe existir tolerancia cero a la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Ya que la violencia política contra las mujeres por razón de género se ha convertido en el mayor obstáculo para que las mujeres puedan ejercer sus derechos políticos en igualdad de condiciones que los hombres. Hemos logrado la igualdad formal, ahora debemos derribar los obstáculos para lograr la igualdad sustantiva.

Por lo tanto, esta conmemoración nos congratula y nos lleva a refrendar el reconocimiento a lo bueno que se hizo en otro tiempo, porque debe constituir el paradigma de nuestra convivencia, pero también este día es oportunidad para renovar los compromisos en el presente y futuro de la participación política de la mujer en todos los ámbitos de la vida nacional.

En el entendido que la participación de las mujeres y la adopción de decisiones por ellas de forma plena y efectiva en la vida pública, así como la eliminación de la violencia, para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres, es clave en la acción local.

Compañeras Diputadas, Compañeros Diputados: Los convoco a que esta Legislatura afronte los retos que como Estado tenemos en materia de igualdad sustantiva de género. No solo a partir de su reconocimiento en legislación o en la política pública, sino también como parte de la cultura democrática que debe prevalecer en todos y cada uno de los rincones del país y de nuestra entidad.



- Intervención sobre el tema la seguridad pública en el Estado de Guerrero, invitando al Gobierno estatal para hacer una convocatoria amplia a los Poderes Legislativo y Judicial de Guerrero, a Senadoras, Senadores, Diputadas y Diputados Federales, Ayuntamientos y a Organizaciones Civiles para que, cada quien, desde su trinchera, coadyuven en la construcción de una estrategia integral que ayude a erradicar la violencia

e inseguridad en Guerrero, comenzando por la reconstrucción del tejido social.



Integración a las Comisiones a las pertenezco:

- Comisión de Turismo (Presidenta).
- Comisión de la Juventud y el Deporte (Secretaria).
- Junta de Coordinación Política (Vocal).
- Comisión de Justicia (Vocal).
- Comisión de Participación Ciudadana (Vocal).
- Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos (Vocal).
- Comité del Canal de Televisión del Congreso (Vocal).

ACTIVIDADES DE LA COMISION DE TURISMO

El artículo 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, establece que el máximo órgano de gobierno del Congreso del Estado es el Pleno de los Diputados, al que corresponde nombrar a los integrantes de

la Mesa Directiva, a los de la Junta de Coordinación Política, a los de la Comisión Permanente, y las Comisiones y Comités ordinarios y especiales.

Por su parte, el artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, dispone que el Congreso del Estado contará con las Comisiones y Comités ordinarios y especiales que se requieran para el cumplimiento de sus atribuciones, quienes, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

Asimismo, el artículo 163 de la Ley en cita, refiere que las Comisiones y los Comités deberán instalarse a más tardar dentro de los diez días siguientes al que se expida el Acuerdo de su integración y conformación; deberán presentar su plan o programa de trabajo dentro de los quince días posteriores al de su instalación, mismo que deberá ser remitido a la Presidencia de la Mesa Directiva para conocimiento del Pleno y registro respectivo y, a la Junta de Coordinación, para su seguimiento.

En este contexto, y de conformidad con el artículo 174 de la Ley Orgánica de referencia, las Comisiones para el desempeño de sus funciones, tendrá las atribuciones generales siguientes:

- I. Dictaminar las iniciativas que les sean turnadas, estableciendo, en su caso, los mecanismos y procedimientos de consulta y estudio que resulten necesarios y aplicables;
- II. Dictaminar, cuando corresponda, los asuntos que les sean turnados y en su caso, emitir los acuerdos económicos y de trámite que recaigan a los mismos;
- III. Revisar permanentemente la legislación estatal que le compete y mantenerla actualizada;

IV. Supervisar y dar seguimiento continuo, al cumplimiento de los objetivos y metas trazados en el Plan Estatal de Desarrollo y en los Planes de Desarrollo Municipal; así como, al diseño y aplicación de políticas públicas en el ámbito de sus respectivas competencias;

V. Revisar, dar seguimiento, evaluar y emitir opinión del informe sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal presentado por el Gobernador, los de los Presidentes Municipales y aquellos que remitan los Titulares de las Dependencias y Entidades Estatales y Municipales, los Órganos Autónomos, los de Autonomía Técnica y cualquier otro ente público obligado, respecto a la materia de su competencia;

VI. Aprobar su Programa y Calendario de Trabajo;

VII. Aprobar para su presentación al Pleno, el informe anual o final de actividades y, en su caso, los reportes específicos que se les soliciten;

VIII. Emitir las opiniones que se les soliciten en las materias de su competencia;

IX. Remitir de manera inmediata, para su publicación en la Gaceta, las convocatorias, actas, informes, minutas, acuerdos, dictámenes, programa de trabajo y todos aquellos documentos de carácter público que se generen en el desempeño de sus funciones y cumplimiento de sus atribuciones;

X. Solicitar al Presidente de la Junta de Coordinación, previo acuerdo de la Comisión, que convoque a Servidores de las dependencias o entidades de las Administraciones Públicas Estatal o municipal; del Poder Judicial o de otros entes Públicos, para que comparezcan ante la Comisión para tratar los asuntos de su competencia;

XI. Realizar consultas y audiencias, en la sede legislativa o fuera de ella, relacionadas con las materias de su competencia;

XII. Aprobar el Orden del Día de las reuniones y ratificar, en su caso, el trámite a los asuntos programados;

XIII. Celebrar reuniones de Comisiones Unidas en los casos procedentes; y

XIV. Las demás que se deriven de esta Ley Orgánica, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE TURISMO

El Pleno del Congreso del Estado, en sesión de fecha 20 de octubre de 2021, aprobó el Acuerdo Parlamentario por medio del cual se designan a las y los integrantes de las Comisiones Ordinarias y Comités de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, quedando integrada la Comisión Ordinaria de Turismo de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE
Presidenta	Dip. Ana Lenis Reséndiz Javier
Secretaria	Dip. Yanelly Hernández Martínez
Vocal	Dip. Carlos Cruz López
Vocal	Dip. Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna
Vocal	Dip. Joaquín Badillo Escamilla



Como actividades y metas fueron trazadas las siguientes líneas de acción:

- Revisar, analizar y discutir la modificación, adecuación y/o actualización del marco jurídico estatal en materia de turismo.
- Fomentar la creación de ordenamientos legales en la materia en aquellos Municipios del Estado que posean vocación turística.
- Promover la participación de los sectores privado, social y educativo en iniciativas que fortalezcan la política turística estatal.
- Realizar reuniones periódicas de trabajo con la Secretaría de Turismo, con la finalidad de establecer estrategias conjuntas para el fomento y promoción del turismo en la entidad.
- Promover el mejoramiento de las condiciones de infraestructura y equipamiento en los destinos y sitios de interés turístico.
- Promover esquemas de financiamiento que contribuyan a impulsar y consolidar la actividad en aquellas regiones y municipios con potencial turístico.

- Coadyuvar con la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado en materia de promoción turística para posicionar al Estado de Guerrero como uno de los principales destinos a nivel nacional.
- Apoyar a los Gobiernos Estatal y Municipales en la implementación de proyectos estratégicos que denoten el turismo en el Estado.
- Promover la rehabilitación y modernización de paseos turísticos.
- Preservar y difundir el carácter histórico y cultural de Guerrero mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para promover los principales centros arqueológicos, coloniales y naturales del Estado.
- Promover al Estado como destino turístico de nuestro país sobre su riqueza natural cultural, así como sus principales tradiciones y festividades para reafirmar sus valores, raíces e identidad.

SESIONES DE LA COMISIÓN.

Número	Fecha de sesión	Tipo de sesión
1	19 de octubre de 2022	Sexta Sesión Ordinaria
2	30 de marzo de 2023	Segunda Sesión Extraordinaria
3	08 de junio de 2023	Séptima Sesión Ordinaria

TEMAS TRATADOS EN LA COMISIÓN DE TURISMO

- Presentación del Proyecto de Turismo Comunitario Sustentable en la Costa Chica de Guerrero, a cargo del Maestro Benjamín Sandoval Melo, Director Ejecutivo de la Asociación Civil Encuentro de Costa Chica A.C.
- Informe ejecutivo de actividades desarrolladas por la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado, así como el informe sobre el seguimiento del asunto Airbnb, a cargo del Licenciado Santos Ramírez Cuevas, Secretario de Turismo del Gobierno del Estado de Guerrero.

- Aprobación del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 494 de Fomento y Desarrollo Turístico para el Estado y los Municipios de Guerrero.
- Aprobación del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Número 494 de Fomento y Desarrollo Turístico para el Estado y los Municipios de Guerrero.
- Análisis del Dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario por el que se declara improcedente la solicitud signada por las Ciudadanas y los Ciudadanos Luis Justo Bautista, Miguel Antonio Moctezuma Flores, Omar González Álvarez, Edgardo Miguel Paz Rojas, Efrén Adame Montalván, Yareth Sarahi Pineda Arce y Aceadeth Xóchitl Rocha Ramírez, Presidentas y Presidentes de los Honorables Ayuntamientos de Azoyú, Juchitán, Igualapa, Cuajinicuilapa, Ometepec, Tlacoachistlahuaca y Xochistlahuaca, Guerrero, respectivamente, por medio del cual solicitan de este Órgano Legislativo autorización del Convenio de Coordinación Intermunicipal de Fomento e Impulso al Turismo Comunitario Sustentable en la Costa Chica del Estado de Guerrero, por 15 años consecutivos.



COMO SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE

Como actividades y metas fueron trazadas las siguientes líneas de acción:

- Mantener una relación armónica y de respeto con el Instituto del Deporte del Estado de Guerrero y con las Asociaciones Deportivas reconocidas de las distintas disciplinas, con el propósito de concretar un acompañamiento y gestionar mayores recursos para el desarrollo de sus actividades.
- Incentivar la profesionalización de los miembros de las asociaciones deportivas a través de cursos y diplomados académicos en aras de contribuir a enriquecer el desarrollo de sus actividades.
- Fortalecer vínculos con el sector privado para el planteamiento de políticas, estrategias y acciones en beneficio de los deportistas, apoyando en la búsqueda de patrocinios para los deportistas más sobresalientes.
- Armonizar la Constitución del Estado de Guerrero, con la Constitución Federal, en tema de la juventud y deporte.
- Reformar la Ley número 697 de Cultura Física y Deporte del Estado y los Municipios de Guerrero.
- Analizar y reformar la Ley número 913 de Juventud Guerrerense.
- Dictaminar las iniciativas de reformas a diversos ordenamientos en la materia, acuerdos y demás asuntos que le sean turnados, a través de un trabajo puntual y coordinado con los integrantes de este Órgano Legislativo, impulsando la toma de decisiones mediante el consenso y colaboración de las diversas instituciones gubernamentales vinculadas a la atención de los segmentos poblacionales respectivos, así como con la sociedad.
- Establecer canales de comunicación con las instituciones de los tres órdenes de gobierno, en aras de lograr una verdadera vinculación de manera transversal y vertical para la difusión de programas y actividades, incluyendo la promoción e investigación, al igual que el aprovechamiento de los recursos humanos, materiales que se destinan para la práctica del deporte.

Asistí a diversas Sesiones, cuyos temas más relevantes tratados durante este segundo año de ejercicio constitucional, en la Comisión de la Juventud y el Deporte fueron los siguientes:

- Séptimo Encuentro Regional de Participación Ciudadana de la Juventud Guerrerense.



- Parlamento Juvenil 2023.
- Aprobación de la Convocatoria Pública para la celebración del V Concurso Nacional de Oratoria Juan Escutia 2023.
- Turno de la iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan la fracción IX del artículo 17, y la fracción V y XI, inciso a) de la Ley Número 913 de la Juventud Guerrerense.
- Turno de la iniciativa de Decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 9 de la Ley Número 913 de la Juventud Guerrerense.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLITICA

El artículo 145 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, establece que la Junta de Coordinación Política es la expresión de la diversidad política y pluralidad ideológica que compone la Legislatura al Congreso del Estado. Se constituye como el órgano colegiado facultado para ejercer el gobierno y en el que se impulsan entendimientos y convergencias, a fin de alcanzar y facilitar los consensos que coadyuven a la gobernabilidad democrática del Congreso del Estado, para que el Pleno y la Comisión Permanente estén en condiciones de pronunciar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

La Junta de Coordinación Política fungirá como órgano de coordinación a fin de optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas, administrativas y en general de todas aquellas que se estimen necesarias para la buena marcha del Congreso del Estado.

Por su parte, el artículo 146 de la Ley de referencia dispone que la Junta de Coordinación Política la integrarán los Diputados Coordinadores de los Grupos Parlamentarios y de las Representaciones Parlamentarias, los cuales gozarán de voz y adoptarán sus decisiones por consenso, y en caso de no alcanzarlo, los diputados que la integran resolverán mediante el sistema de voto ponderado, conforme al cual cada integrante representará tantos votos como Diputados tenga su Grupo o Representación Parlamentaria.

Finalmente, el artículo 149 de la citada Ley establece que la Junta de Coordinación Política tendrá las atribuciones siguientes:

I. Impulsar la conformación de acuerdos para la elaboración de la Agenda Legislativa de la Legislatura, con base en las Agendas de los Grupos y Representaciones Parlamentarias;

II. Presentar las propuestas de acuerdo que contengan los pronunciamientos y/o las proposiciones y/o las declaraciones que entrañen una posición política del Congreso del Estado;

III. Establecer, en coordinación con la Mesa Directiva, el Programa Anual de Trabajo Legislativo, basándose en los temas contenidos en las Agendas Legislativas presentadas por los Grupos y Representaciones Parlamentarias;

IV. Proponer al Pleno los proyectos de Acuerdo que contengan: la integración y conformación de las Comisiones Ordinarias y de los Comités dentro de los primeros quince días naturales de la Legislatura correspondiente; así como, la integración y conformación de las Comisiones Especiales; de ser el caso, la sustitución de los integrantes de las Comisiones y de los Comités;

V. Proponer al Pleno, para su aprobación o ratificación, en su caso, dentro de los primeros cuarenta y cinco días naturales de la Legislatura correspondiente, los nombramientos de los titulares de los órganos administrativos y técnicos respectivos del Congreso del Estado;

VI. Aprobar, el anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Congreso del Estado.

VII. Rendir a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de su Presidente, en los términos Constitucionales y Legales respectivos, los informes financieros semestrales, la Cuenta Pública Anual y remitir el Programa Operativo Anual;

VIII. Formular al Pleno en funciones de Colegio Electoral, la propuesta para la designación de Gobernador Interino o Sustituto, en los casos previstos por la Constitución Política del Estado;

IX. Proponer al Pleno los procedimientos y, en su caso, las convocatorias para la designación y nombramiento de aquellos Servidores Públicos que la Constitución Política del Estado y las Leyes confieren al Congreso del Estado. Las convocatorias deberán prever por lo menos el procedimiento de designación o nombramiento para el que se convoca; el órgano competente para conocer del trámite; los requisitos legales que deberán satisfacer los aspirantes y los documentos que deberán presentar para acreditarlos; las reglas y los plazos a que se sujetará, así como sus diferentes etapas y la forma de resolver los casos no previstos;

X. Conocer y dictaminar las solicitudes de licencia del Gobernador del Estado;

XI. Aprobar la normatividad administrativa interna que se requiera para el funcionamiento eficiente y eficaz de las áreas del Congreso del Estado;

XII. Hacer del conocimiento, en sesión secreta, al Pleno o a la Comisión Permanente, las denuncias o quejas presentadas en contra de los Diputados, con la finalidad de que se integre la Comisión Investigadora que resolverá lo conducente;

XIII. Autorizar, a propuesta de su Presidente, la creación de las unidades administrativas necesarias para el funcionamiento eficaz del Congreso del Estado;

XIV. Establecer la política para la capacitación del personal del Congreso del Estado.

XV. Establecer las bases que guíen al Congreso del Estado para decidir si concederá o no, honores, premios, recompensas y distinciones a ciudadanos guerrerense, mexicanos o extranjeros, que no estén, previamente, dispuestos en las leyes;

XVI. Vigilar y garantizar que las Tecnologías de la Información y Comunicación del Congreso del Estado se encuentren en condiciones óptimas para la difusión de las labores de los Órganos de Gobierno, Legislativos y de Representación;

XVII. De las propuestas de los Servidores Públicos que deban ser nombrados o ratificados por el Congreso, y que su trámite no esté expresamente reservado a las Comisiones legislativas;

XVIII. Dictar resoluciones económicas relativas al régimen interior del Congreso del Estado; y,

XIX. Proponer al Pleno, el proyecto de Convocatoria para la designación de los titulares de los Órganos Internos de Control de los órganos autónomos contemplados en el Título Octavo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos del Estado, con excepción del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, y

XX. Las demás que sean necesarias para el desempeño de sus atribuciones y obligaciones.

Precisado lo anterior, y como Vocal de la Junta de Coordinación Política he asistido a diversas reuniones de trabajo con la finalidad de optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas y en general de todas aquellas que resulten necesarias para el adecuado funcionamiento y operatividad del congreso del Estado.

COMO VOCAL DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA

Como actividades y metas fueron trazadas las siguientes líneas de acción:

- Combatir la corrupción, la impunidad y la injusticia, sin duda un gran reto para resarcir la deuda histórica que se tiene con las y los guerrerenses, respecto al acceso a la justicia, y a que por muchos años se ha convertido en un reclamo legítimo de quienes han visto menoscabados sus derechos fundamentales.
- Lograr un marco jurídico que dé certeza a la sociedad guerrerense, teniendo como prioridad el acceso a la justicia, cumplir a cabalidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, en materia y funciones de las Comisiones.
- Mantener una relación institucional y de separación de Poderes del Estado de Guerrero en un marco de respeto, inclusión y cooperación; garantizando el ejercicio de equilibrios y diálogo permanente entre éstos.
- En el ámbito de sus respectivas competencias del Poder Legislativo con el Ejecutivo y el Judicial; realizar foros, seminarios, conferencias, talleres, reuniones y mesas de trabajo para enriquecer las actividades de la Comisión de Justicia.
- Con instituciones académicas, organizaciones y colectivos de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales y servidores públicos estatales y municipales que tengan dentro de sus facultades la procuración y administración de justicia, con la finalidad de establecer una vinculación con dichas autoridades, para garantizar el derecho a la información y cómo se puede lograr de manera eficaz e inmediata el acceso a la justicia.



Asistí a diversas Sesiones, cuyos temas más relevantes tratados durante este segundo año de ejercicio constitucional, en la Comisión de Justicia fueron los siguientes:

- Dictamen con proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 494 Bis 2 al Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 230 y 231 y se adicionan los párrafos 4, 5 y 6 del artículo 230 y los párrafos 3, 4 y 5 al artículo 231 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499.
- Dictamen con proyecto de Decreto que recae a cinco iniciativas acumuladas por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499.
- Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, relacionado con la observancia de mandatos legales y judiciales vinculados con acciones

afirmativas en la materia y la adecuación de la estructura orgánica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

- Dictamen con proyecto de Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Guerrero y Municipios.
- Dictamen con proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 40 de la Ley Número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero.
- Dictamen con proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 109 Bis y 176 Bis al Código Penal para el Estado de Guerrero Número 499.
- Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 183 y 185 y se adiciona el artículo 186 Bis al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499.



COMO VOCAL DE LA COMISION DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Como actividades y metas fueron trazadas las siguientes líneas de acción:

- Organizar reuniones y mesas de trabajo con universidades e instituciones académicas para difundir la importancia de la participación ciudadana en la vida pública y conocer sus propuestas para enriquecer el marco jurídico en la materia.

- Proponer e impulsar actividades legislativas que permitan incrementar la participación ciudadana.
- Participar en la organización y desarrollo de los parlamentos infantil y juvenil.
- Establecer comunicación con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, a fin de intercambiar opiniones e información para cumplir con los objetivos de este programa.
- Analizar y poner en estado de resolución los asuntos que le sean turnados para su estudio, emitiendo en tiempo y forma, los dictámenes, recomendaciones o informes que resulten pertinentes.
- Instaurar cuando sea necesario, los mecanismos y procedimientos de consulta para dictaminar las iniciativas o asuntos que le sean turnados.
- Crear un vínculo de comunicación con organismos de la sociedad civil, especialistas y académicos, para el análisis de iniciativas y demás asuntos que le sean turnados a la Comisión.
- Revisar el marco jurídico del Estado de Guerrero, en materia de participación ciudadana, con el propósito de realizar las modificaciones y adecuaciones que sean necesarias.
- Impulsar el trabajo coordinado en comisiones unidas, sobre temas afines que permita una adecuación del marco jurídico del Estado de Guerrero con una visión integral de participación ciudadana.
- Difundir el marco jurídico del Estado de Guerrero que regula la participación ciudadana. FOTO
- Dar seguimiento a la instalación y funcionamiento de los órganos colegiados de participación ciudadana que prevén las diversas leyes en el Estado de Guerrero.
- Cumplir con las atribuciones que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo y demás disposiciones del marco jurídico del Estado de Guerrero, mediante el análisis puntual de las iniciativas o asuntos que le sean turnados a la Comisión para dictaminar en tiempo y forma, impulsando el diálogo, consenso y vínculo permanente con las instituciones gubernamentales y con la sociedad civil.

Asistí a diversas Sesiones, cuyos temas más relevantes tratados durante el segundo año de ejercicio constitucional, en la Comisión de Participación Ciudadana fueron los siguientes:

- Presentación del proyecto de iniciativa de Ley de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.



COMO VOCAL DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

Como actividades y metas fueron trazadas las siguientes líneas de acción:

- Lograr el reconocimiento institucional de los tres órdenes de Gobierno Federal, Estatal y Municipal sobre las graves violaciones a derechos humanos contra las comunidades indígenas y afromexicanas, ofrecimiento del perdón, garantías de no repetición y reparación del daño.
- Propiciar y fomentar el bienestar de los pueblos indígenas y afromexicanos a través del fortalecimiento a los diversos ejes de desarrollo, respetando en todo momento sus manifestaciones culturales y la salvaguarda y garantía de sus derechos, incluyendo el de consulta previa, libre e informada.

- Conocer la opinión de actores implicados en las resoluciones a fin de implementar mecanismos para fortalecer los procesos de autodeterminación de los pueblos indígenas y afromexicanos.
- Promover la participación y la inclusión a través del diálogo, sobre los efectos jurídicos de la consulta.
- Promover el derecho a la participación de los ciudadanos.
- Ejercer el derecho a la participación para decidir su forma de gobierno.
- Garantizar el pleno acceso a la justicia de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, a sus integrantes y su derecho a ser asistidos durante un proceso judicial por intérpretes y traductores que no solo conozcan y hablen su lengua indígena, sino, además, tengan conocimiento a sus usos y costumbres.
- Garantizar el derecho a la educación de calidad en condiciones de igualdad al resto de la sociedad y perspectiva de multiculturalidad que la ley contempla.
- Garantizar el derecho a la atención médica de calidad para reducir la mortalidad por enfermedad o falta de atención.
- Preservar, fortalecer y difundir la diversidad lingüística del Estado de Guerrero y la identidad indígena y afromexicana que nos distingue.
- Organizar mesas de trabajo logrando comisiones interinstitucionales para obtener acuerdos de colaboración con los demás niveles de gobierno.
- Constituir derechos emergentes para atender las situaciones de riesgo y vulnerabilidad en la que sobreviven las comunidades indígenas y afromexicanas.
- Reconocer las acciones afirmativas para comunidades en vulnerabilidad de derechos.

Asistí a diversas Sesiones, cuyos temas más relevantes tratados durante el segundo año de ejercicio constitucional, en la Comisión de Asuntos indígenas y afromexicanos fueron los siguientes:

- Presentación del oficio suscrito por la Doctora Arely López Pérez, Directora General y encargada de Despacho de la Cuarta Visitaduría General, mediante el cual solicita información y/o documentación relativa a los pueblos y comunidades afromexicanas en el Estado de Guerrero.
- Informe de los avances de la iniciativa de reforma a la Ley Número 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas del Estado de Guerrero.
- Invitación a la Adhesión de la Coalición Global contra el racismo sistémico y por las reparaciones.
- Análisis del Decreto por el que se instituye el Festival Cultural Afromexicano en Guerrero.
- Informe de la dictaminación de la iniciativa del cambio de nombre de la Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, acciones para su difusión.



COMO VOCAL DEL COMÍTE DEL CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO

Como actividades y metas fueron trazadas las siguientes líneas de acción:

- Diseño de la identidad gráfica institucional del Canal y grabación de producción del canal.
- Consolidar el canal del Congreso del Estado con una barra programática amplia y de transmisión de 24 horas.
- Solicitar al Instituto Federal de Telecomunicaciones, la frecuencia de televisión digital con cobertura estatal.
- Generar producción de Bioseries y Documentales en formato cine para plataformas de Streaming mundiales, Netflix, Amazon, HBO, Video, etc.
- Lograr que el canal del Congreso sea autosustentable, con la oferta de ofrecer espacios de promoción con convenios e intercambios de publicidad, con dependencias estatales y federales, para su propia manutención.
- Noticiero Legislativo Estatal (capsulas informativas).

Asistí a diversas Sesiones, cuyos temas más relevantes tratados durante el segundo año de ejercicio constitucional, en el Comité del Canal de Televisión del Congreso fueron los siguientes:

- Aprobación del Reglamento del Canal de Radio y Televisión del Congreso del Estado de Guerrero.
- Aprobación del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2023 del Canal de Televisión del Congreso del Estado.



ACTOS OFICIALES

- Con fecha 13 de septiembre de 2022, asistí a la Sesión Pública y Solemne para Conmemorar el 209 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac.





OTROS ACTOS

- Con fecha 2 de septiembre de 2022, asistí a la entrega de materiales y equipo al OPD Promotora y Administradora de Playas de Acapulco. Esta entrega de materiales se realiza con el propósito de mantener de manera digna las playas de Acapulco, un puerto que le ha dado el reconocimiento turístico a nivel mundial a nuestro Estado de Guerrero.



- El pasado 6 de septiembre de 2022, estuve presente en la Firma de Memorándum de Entendimiento con el Congreso del Estado de Guerrero, en el marco de la iniciativa SPOTLIGHT, para fortalecer las leyes para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas. Seguiremos apoyando estas iniciativas para eliminar la violencia en nuestra niñas y mujeres guerrerenses.



- Con fecha 16 de septiembre de 2022, asistí a la Conferencia: “El poder de ser mujer, fuerza, grandeza y valentía”, en el Municipio de Juchitán, Guerrero, en el entendido que el empoderamiento de la mujer hoy en día es un tema que muchos no entienden con claridad, incluyendo a nuestro género, empoderar a la mujer implica que participen en todos los sectores y en todos los niveles de las actividades económicas fuertes, pero sobre todo una sociedad más justa e igualitaria.



- El 29 de septiembre de 2022, se llevó a cabo una reunión con Harold Robinson Davis, Director Regional del Fondo de Población de Naciones Unidas para América Latina y el Caribe, la activista y poeta Shirley Campbell Barr, el representante auxiliar de la oficina en México del Fondo de Población de las Naciones Unidas, Iván Castellanos, cuya finalidad fue la revisión del tema de los pueblos afromexicanos y sus derechos humanos.



- Con fecha 30 de septiembre de 2022, sostuve una reunión con el Maestro Benjamín Sandoval Melo, Director Ejecutivo de la Asociación Civil “Encuentro de Costa Chica” A.C, como parte de una estrategia para promover la economía y las actividades productivas de la región, buscando el desarrollo de los municipios que participan.



- El 22 de diciembre de 2022, acompañamos a la Gobernadora Evelyn Salgado Pineda, a dar el banderazo de inicio de la Segunda Etapa de Construcción de la Biblioteca de este recinto legislativo, con las Diputadas y Diputados integrantes de la LXIII Legislatura, refrendando mi apoyo total para los trabajos en favor de este espacio institucional.



- El pasado 17 de febrero de 2023, Asistí a una reunión de trabajo encabezada por la Doctora Sheila S. Walker, para revisar los derechos de las y los afroamericanos de Guerrero, estuvieron presentes Tatiana Canro, productora Colombo/venezolana, así como integrantes del colectivo Afrocaracolas, Gema Tabares Merino, Patricia Guadalupe Ramírez Bazán, Teresa Mojica Morga, Karen Torralba, Arely Vázquez Delgado, Arleny L. Alvarado y Mirsa Santos Oliva.



- Con fecha 30 de marzo de 2023, acompañé a la Gobernadora Evelyn Salgado Pineda, a la entrega del equipamiento para la paz y la seguridad de Guerrero, equipando de 80 patrullas, 12 cuatrimotos, 3 ambulancias,

41 equipos de cómputo, 6 sitios de repetición, 120 radios portátiles, 155 radios móviles, 15 radios base y 500 cámaras de video vigilancia.



CLAUSURAS

- Asistí a la clausura de fin de cursos de la Secundaria General Teófilo Olea y Leyva de Juchitán Guerrero, en esta ocasión me tocó acompañar a la generación 2020-2023.



- Asistí en calidad de madrina de Generación 2020-2023 del Jardín de Niños Eucaria Apreza de la Colonia Ricardo Flores Magón del Municipio de Juchitán Guerrero.



- Asistí como madrina de la Generación 2017-2023 de la Escuela Primaria Ricardo Flores Magón del Municipio de Juchitán Guerrero.



- Asistí en calidad de madrina de Generación de los alumnos de la Escuela Telesecundaria Luis Pasteur de Tecomate Nanchal, Municipio de San Marcos, Guerrero.



- Asistí como madrina de la Generación 2020-2023 de la Preparatoria Popular Profesor Leopoldo Tejada Guzmán, ubicada en el Municipio de Juchitán, Guerrero.



GESTIÓN SOCIAL Y AUDIENCIAS

APOYO EN SALUD

NUM. DE BENEFICIARIOS	TIPO DE APOYO
90	Gel Antibacterial
100	Cubre bocas
190	Detergente
70	Trapeadores
70	Bolsas para basura
36	Medicamentos



APOYO EN EDUCACIÓN

NUM. DE BENEFICIARIOS	TIPO DE APOYO
900	Libretas. Lápices. Sacapuntas. Borradores. Lapiceros. Mochilas.
16	Calculadoras científicas
493	Marca textos. Engrapadoras. Cúter. Quita Grapas. Clip mariposa. Paquete de carpeta beige. Paquete de sobres bolsa. Cinta transparente. Borrador goma factis.
210	Computadora laptop.
145	Aire acondicionado.



APOYO EN DEPORTES

NUM. DE BENEFICIARIOS	TIPO DE APOYO
66	Uniformes deportivos.
300	Balones.





ENTREGA DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN

NUM. DE BENEFICIARIOS	TIPO DE APOYO
300	Laminas.
610	Bultos de cemento.
100	Alambre recocido.
489	Renta de maquinaria pesada.



APOYO AL CAMPO

NUM. DE BENEFICIARIOS	TIPO DE APOYO
12	Carretillas.
12	Palas.
12	Marros.
12	Zacapicos.
100	Ladrillos.
6	Bombas aspersoras.



OTROS

NUM. DE BENEFICIARIOS	TIPO DE APOYO
2	TV pantallas.
1800	Juguetes.
1400	Despensas.
315	Murales.
122	Cursos.
600	Botes de pintura

1600	Festejo del 10 de mayo, día de las madres.
------	--



OBRAS GESTIONADAS Y REALIZADAS

- El día 9 de octubre de 2022, se pintaron las aulas del Preescolar Comunitario Rural: “Sor Juana Inés De La Cruz”, en la comunidad de Llano del Coco, Municipio de Juchitán, Guerrero.



- Con fecha 27 de noviembre de 2022, se llevó a cabo el banderazo de obra para la pavimentación de la Calle del Centro de Salud en Juchitán, una obra esperada por muchos años, es una obra prioritaria que beneficia a toda la población.



- El pasado 4 de diciembre de 2022, acompañé a la Titular de la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social, Licenciada Maricarmen Cabrera, quien realizó en la ciudad de Ometepec, Guerrero, la entrega de apoyos de los programas: Ignacio Manuel Altamirano y Apoyo Productivo para el Desarrollo Integral de las mujeres en situación de vulnerabilidad, saliendo beneficiadas mujeres de Juchitán, por lo que seguiré gestionando los recursos necesarios para mejorar las condiciones de vida de dicho municipio.



- El 20 de febrero de 2023, en la comunidad de San José del Capulín, hice entrega del techado de la explanada de su Capilla, así como el techado de la Cruz que está en la entrada de su localidad, además de donarles la pintura para la comisaría, la cancha y tribunas.



- Remodelación del techado de la cancha de usos múltiples de la colonia San José del Municipio de Juchitán, Guerrero.



- Banderazo de inicio de obra, para la pavimentación de la Calle Hidalgo en la Localidad de Carrizalillo, perteneciente al Municipio de Juchitán, Guerrero, que constará de 840 metros lineales.



TRABAJO DE PARTIDO

Cumpliendo con las obligaciones que me fueron conferidas como Coordinadora de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional del Congreso del Estado de Guerrero, se llevaron a cabo las siguientes reuniones:

- Asistí al Encuentro Nacional de Mujeres del Partido Acción Nacional, comprometiéndonos a respaldar a Xóchitl Gálvez Ruiz, en los trabajos que emprenderá como Responsable de la Construcción del Frente Amplio X México.





- Se impartió a integrantes del Comité Intermunicipal de Comunidades Indígenas de la Zona Norte del Estado "Xtlacha Moyekapan", un Taller sobre las Reglas de Operación de los Programas Federales que ejecuta actualmente en beneficio de las Poblaciones y Comunidades Indígenas y Afromexicana.
- Asistí al Taller Discurso Político, organizado por la Secretaria de Promoción Política de la Mujeres del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Acción Nacional en Guerrero.



- Asistí al Taller Inclusión y Derechos Humanos, llevado a cabo por el Etnólogo José Antonio Tascón Mendoza, organizado por la Secretaría Estatal de Formación y Capacitación del Comité Directivo Estatal del PAN.



- Participé en la campaña pinta de bardas implementada por el Partido Acción Nacional, en el Estado de Guerrero.



CONCLUSIONES

Como Diputada integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al brindar el presente segundo informe de labores pretendo en ejercicio de la transparencia ser responsable con mis atribuciones, para que la ciudadanía pueda premiar acciones o en su caso señalar omisiones.

Por eso es que hoy a través de este documento además de cumplir con el mandato constitucional de informar a las y los habitantes del Estado de Guerrero, sobre las actividades que he desarrollado durante mi segundo año legislativo, estoy convencida de que la transparencia y la rendición de cuentas son los mejores mecanismos para alcanzar un ejercicio pleno de la democracia en nuestro Estado.

Esperando que en las páginas del presente informe se refleje la entrega y el intenso trabajo que he venido realizando, tratando de servir dignamente a la sociedad guerrerense.

RESPETUOSAMENTE

DIP. ANA LENIS RESÉNDIZ JAVIER